



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 046

FECHA: 17 DE JULIO DE 2020

N° Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia
(19) 2013-1490	Ejecutivo a continuación	AIG COLOMBIA SEGUROS S.A.	MOVIAUTOS DE COLOMBIA LTDA	Requiere art. 317 CGP	16/07/2020
(19) 2013-1490	Ejecutivo a continuación	AIG COLOMBIA SEGUROS S.A.	MOVIAUTOS DE COLOMBIA LTDA	Agrega documentos	16/07/2020
2014-337	Insolvencia Persona Natural	DIVER ADRIANA SUSANA y otro	***	Requiere liquidadora	16/07/2020
2015-300	Ejecutivo a continuación	CESAR AUGUSTO MORENO	GRACIELA BONZA CIFUENTES	Resuelve recurso de reposición y termina proceso	16/07/2020
2018-601	Ejecutivo	LINESCOL S.A.S.	VIAJAR DCG S.A.S.	Resuelve recurso de reposición y ordena correr traslado excepciones de mérito	16/07/2020
2019-023	Ejecutivo	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SANTIAGO TORRES	Resuelve recurso de reposición y ordena controlar término	16/07/2020
2019-451	Verbal Restitución	SOCIEDAD ACRECER S.A.S.	JUAN CARLOS SOLER FONSECA	Termina por desistimiento tácito	16/07/2020
2019-1012	Verbal	LAURA INES PERICO NAVARRO	EDIFICIO EL CEREZO P.H.	Decreta prueba de oficio	16/07/2020
2019-1118	Verbal	ORLANDO CASTAÑEDA CAMACHO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Decreta pruebas y anuncia que se dictará sentencia anticipada	16/07/2020
2019-1118	Verbal	ORLANDO CASTAÑEDA CAMACHO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Resuelve excepciones previas	16/07/2020
2019-1347	Ejecutivo	BANCOOMEVA	WOW LOGISTIC COLOMBIA S.A.	Resuelve recurso de reposición y ordena controlar término	16/07/2020

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2020-177	Ejecutivo	SOLUCIONES ALUMTEC INTERNACIONAL S.A.S.	XXX	Providencia reservada (art. 9 Decreto 806/2020)	16/07/2020
2020-212	Garantía mobiliaria.	BANCOLOMBIA S.A.	XXX	Providencia reservada (art. 9 Decreto 806/2020)	16/07/2020

De conformidad con el artículo 295 del CGP, se fija el presente estado electrónico a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf74f53b61158d265ca5bb6d8deaf86968b0959f8945064d2d4b62ab0a51d3fd**

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14-33 Piso 10
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 16/07/2020 04:13:01 PM

Nota: Los apoderados pueden solicitar acceso al expediente escaneado haciendo la solicitud al correo electrónico del Juzgado.